

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Encuentro familia profesional de Industrias Alimentarias

| | | | |
|-----------------------------|---|------------------------------|-------------------------|
| Fechas actividad | 29/06/2026 - 29/06/2026 | Fechas inscripción | 21/05/2026 - 03/06/2026 |
| Horas presenciales | 4 : 0 | Horas no presenciales | 0 : 0 |
| Plazas | 30 | Modalidad | JORNADAS |
| Año | 2025-26 | Ambito | Autonómico |
| Centro | C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE | | |
| Lugar de celebración | CIFPA | | |

Destinatarios

Profesorado de centros públicos de la familia profesional de Industrias alimentarias

Objetivos

Propiciar que el profesorado de la familia profesional de Industrias Alimentarias que trabaja en Aragón se conozca.

Poner en común los posibles problemas que se detectan en la familia profesional.

Debatir y concretar propuestas de mejora

Buscar estrategias para mejorar la coordinación en la práctica docente.

Contenidos

Generar actividades que propicien el encuentro y la relación entre el profesorado de la familia profesional de Industrias Alimentarias.

Creación de mesas de trabajo para el análisis de problemas detectados en el aula.

Desarrollar dinámicas para concretar propuestas de mejora de cara a aplicarlas en cada uno de los centros educativos con ciclos de la familia profesional.

Diseñar iniciativas o herramientas para mejorar la coordinación en la práctica docente.

Criterios de inscripción

La actividad está dirigida al profesorado que imparte en los ciclos formativos de la familia profesional de Industrias Alimentarias en la Comunidad aragonesa

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario de carrera de la familia profesional de Industrias Alimentarias
- 2 Profesorado funcionario interino de la familia profesional de Industrias Alimentarias

Opciones de inscripción

Sesiones

| Fecha y Hora | Duración | Tipo de sesión | Lugar de celebración |
|---------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------|
| 29/06/2026 10:00 | 4:0 | General | CIFPA |

Observaciones

Esta iniciativa está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social EFESO.

La jornada se desarrollará en las instalaciones del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA). El objetivo de este encuentro es reunir al profesorado que imparte en los ciclos profesionales de la familia de Industrias Alimentarios de los centros públicos de Aragón. El programa y los contenidos de este encuentro han sido propuestos y preparados por un grupo de docentes de la familia profesional. El CIFPA considera esta jornada de gran interés para la Formación Profesional y una oportunidad ya que fomentar encuentros de Familias Profesionales puede ser un catalizador de la innovación

La duración de esta acción formativa será de 4 horas.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."

"La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo."